



ACUERDO # 128

HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria celebrada el veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, se dio lectura a la Iniciativa que presentó el Diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, integrante de esta LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que les confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 96 fracción I, 98, fracción II y 99 del Reglamento General del Poder Legislativo.

RESULTANDO SEGUNDO. En esa misma fecha, por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la Iniciativa de referencia fue turnada mediante memorándum 0396 a la Comisión de Puntos Constitucionales, para que en observancia a lo establecido en el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, procediera a su análisis y viabilidad correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. El Diputado justificó su iniciativa en la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es a partir de 8 de marzo de 1975, año que fuera declarado por la ONU como el Año Internacional de la Mujer, que el mundo conmemora el día dedicado a diversos y variados movimientos políticos que tienen como fin eliminar las brechas entre hombres y mujeres, erradicar la discriminación por razones de género, garantizar para las mujeres una vida libre de violencia y propiciar condiciones de igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida, tanto públicos como privados.

El Día Internacional de la Mujer es una oportunidad para reflexionar sobre el desarrollo y avances de sus luchas, una ruta histórica dolorosa, al mismo tiempo un cúmulo de jornadas de lucha, y si bien es cierto debe reforzarse su significación político-social, las acciones jurídicas que en torno al mismo se realicen no deben circunscribirse exclusivamente a la fecha, sino tenerse presentes a lo largo del año.

La idea del señalamiento y conmemoración de un Día Internacional de la Mujer surge a principios de la segunda mitad del Siglo XIX, en un mundo con una creciente expansión del capitalismo, de una forma radical e inhumana, pues junto con la Revolución Industrial sobrevino un proceso inusitado y sin parangón de explotación de la mano de obra, siendo más severo y con rasgos propios de esclavitud en el caso de las mujeres. El 8 de marzo de 1857 las mujeres trabajadoras de la industria textil de Nueva York, Estados Unidos, se declararon en huelga para



protestar contra los salarios bajos y las condiciones inhumanas de trabajo. La respuesta fue una reacción agresiva y de represión por parte de la policía. No obstante, la organización de mujeres culminó con la creación del primer sindicato dos años más tarde.

El mismo día, pero de 1908, más de 15 mil mujeres marcharon por las calles de Nueva York para exigir reducción en los horarios laborales, mejoras al salario, el derecho al voto y la supresión del trabajo infantil con el slogan "*pan y rosas*". Este mismo año el Partido Socialista de América señaló el último domingo de febrero como Día Internacional de la Mujer.

Dos años después en Copenhage, Dinamarca, se celebró la Conferencia de la Internacional Socialista, en donde por iniciativa de Clara Zetkinⁱⁱ se propuso la creación de un Día de la Mujer con carácter internacional para conmemorar la huelga de las "*garmentworkers*" de Nueva York. La propuesta fue aprobada por unanimidad y la primera conmemoración se llevó a cabo el 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza con mítines a los que, según registros de la época, asistieron más de un millón de mujeres.

El 25 de marzo de 2011, 123 mujeres y 23 hombres murieron en la fábrica de TriangleShirtwaist de Nueva York, tras una protesta en contra de las adversas y precarias condiciones de trabajo de que eran objeto.



De acuerdo con el Foro Económico Mundial^{liii}, al ritmo actual de acciones en favor de las mujeres, en ciento setenta años podrían verse resultados tangibles que podrán permitir cerrar completamente las brechas de género a nivel mundial. De acuerdo con el Foro, México es uno de los 20 países a nivel mundial calificado como un lugar en donde cada vez es más hostil ser mujer, con altos índices de violencia, inseguridad e inequidad de género.

El 24 de octubre de 1975 el 90 por ciento de las mujeres en Islandia pararon en lo que se denominó “Día Libre de las Mujeres”. Un grupo de feministas llamado “*Red Stockings*” convocó al paro nacional en un año en el que el sueldo de las mujeres era 40 por ciento más bajo que el de los hombres y el número de mujeres en el parlamento alcanzaba apenas el 5 por ciento. La consecuencia de la movilización de las mujeres fue que pararon los bancos, el transporte, las guarderías, las fábricas, los comercios, lo que generó grandes cambios en la isla.

El 8 de marzo de 2017 tuvo lugar el primer paro internacional de mujeres con movilizaciones en 50 países y 200 ciudades alrededor del mundo. Además de los ya descritos, los antecedentes más inmediatos de esta movilización internacional fueron el “lunes negro” de Polonia, el 3 de octubre de 2016, contra un proyecto de ley que criminalizaba el aborto; el 19 de octubre de ese mismo año en Argentina, en el que activistas del movimiento #NiUnaMenos y otras convocaron a un paro de una hora tras una semana en la que hubo 7 feminicidios; y el 21 de enero de 2017 cuando en Estados Unidos se llevó a cabo la marcha de las mujeres en Washington.



Las manifestaciones de mujeres en el mundo en pro de la libertad, la garantía en el goce pleno de los derechos, la igualdad, la salvaguarda de su integridad y la eliminación de las brechas de género, como puede apreciarse en lo anteriormente descrito, se puede entender como una respuesta social a un ambiente mundial, con algunas agravantes locales como se ha dicho, en el que privan las condiciones más adversas para las mujeres, producto de un mundo patriarcal y machista, con leyes e instituciones que poco a poco, y no al ritmo que hace falta, aún no alcanzan a procurar para las mujeres una vida plena en igualdad con los hombres; por lo que las mujeres mexicanas necesitan la protección de la Ley, para que puedan asistir a eventos y manifestaciones sin correr el riesgo de perder su empleo o ver lesionados sus ingresos.

María Bastarós y Nacho Moreno refieren en su libro “Herstory: una historia ilustrada de las mujeres”^{iv} que el “18 de noviembre de 2017: miles de personas se manifiestan en distintas ciudades de España para rechazar la decisión de la Audiencia de Navarra de aceptar un informe que detallaba la vida posterior de la superviviente de la violación grupal de La Manada (Sanfermines de 2016). El Hashtag #YoSíTeCreo se hizo viral y miles de mujeres salieron a las calles para mostrar su apoyo a la víctima. El 26 de abril de 2018, las manifestaciones y las muestras de rabia se volvieron a producir a causa de la sentencia, que no calificó los actos como violación, sino como abuso. Las manifestaciones se volvieron a suceder el 23 de junio de 2018, tras la puesta en libertad de los culpables”.



Según datos de ONU Mujeres, en México, al menos seis de cada diez mujeres mexicanas han sido víctimas en algún incidente violento, en casa o en la calle; alrededor del 41.3 % han sido víctimas de violencia sexual y, en la forma más cruel y violenta, nueve mujeres son asesinadas al día. *Estos datos por sí mismos debieran ser suficiente justificación para parar y manifestarse, y la búsqueda justificada de igualdad, justicia, paz y desarrollo* deben ser motivo para que las concentraciones masivas de mujeres el Día 8 de marzo de cada año se fortalezcan y tengan como resultado mover al mundo hacia la igualdad, sin que para ello debamos esperar 170 años.

Por otra parte la Ley Federal del Trabajo, en su Artículo 74 se refiere a los días de descanso obligatorio: el 1º de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración del 5 de febrero; el tercer lunes de marzo en conmemoración del 21 de marzo; el 1º de mayo; el 16 de septiembre; el tercer lunes de noviembre en conmemoración del 20 de noviembre; el 1º de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; el 25 de diciembre, y el que determinen las leyes federales y locales electorales, en el caso de elecciones ordinarias, para efectuar la jornada electoral.

Entendemos como una acción afirmativa cualquier acción que pretende establecer políticas preferenciales a favor de un grupo que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, con el objeto de mejorar la calidad de vida de las personas y la eliminación de la discriminación y los factores que le dan origen.



En ese sentido, considerando que el paro de actividades convocado y efectuado por las mujeres el día 8 de marzo de cada año se encuentra plenamente justificado y debe resaltarse su significado, no como un hecho de rebeldía, sino como una actividad política plena con reconocimiento social integral, tal día debe incorporarse a los considerados como inhábiles, pero exclusivamente para las mujeres, nunca para generar una segregación innecesaria, sino para exaltar la lucha social y política de las mujeres dirigida a la eliminación de las brechas de género.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Desde el año de 1975, en que se declaró a cada ocho de marzo como Día Internacional de la Mujer por la Organización de las Naciones Unidas, se ha confirmado la institucionalización respecto de la conmemoración de diversos movimientos sociales, laborales y políticos que tenían como fin eliminar todas aquellas brechas en diversos ámbitos entre hombres y mujeres, erradicar los diversos tipos de discriminación originadas por cuestiones de género, garantizar que las mujeres puedan acceder a una vida libre de violencia y las de poder generar condiciones en materia de igualdad en todos los aspectos en que una mujer puede desarrollar su vida, ya sea en el aspecto privado así como en el público. Dichas circunstancias propiciaron que año con año, la conmemoración de cada 8 de marzo, tomara mayor impacto y relevancia, así como universalizarse, dado que en las diversas ciudades y países donde se adoptaba, existían un gran número de mujeres que se identificaban con la esencia de los movimientos que lo motivaron, porque por desgracia la discriminación y violencia en contra de las mujeres es común denominador en todas las sociedades y culturas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

De tal forma, que por la historia y antecedentes que originaron la declaratoria, y por la legitimidad de las demandas, así como de su urgente atención y resolución en todos los aspectos sociales y políticos, se convirtió en un movimiento internacional, que unificó a las demandas y organizó a los entes públicos y de poder en un esquema de compromiso real de atención y sobre todo resolución de dichas problemáticas, cabe destacar que los movimientos sociales que se dieron en África, Europa, Norteamérica y Sudamérica, son la representación social de las demandas a las vejaciones, violaciones y discriminación que las mujeres históricamente habían sufrido y que impedían el ejercicio de diversos derechos; y que en ningún momento representaban un festejo o la celebración del simple hecho de ser mujer, como hasta la fecha aún sucede. El ocho de marzo es conmemorar y reconocer aquellas movilizaciones que demandaban la vigencia de los derechos y ahora en el siglo XXI, siguen siendo motivo de orgullo para los diversos colectivos femeniles.

En México, un país en el que las mujeres decididamente han emprendido diversas luchas con el afán de conquistar el reconocimiento y ejercicio de derechos que constitucional y naturalmente les corresponden, no solamente aquellos que tienen que ver con el aspecto político y electoral, sino aquellos como los derechos laborales para poder ejercer libremente las profesiones y que a su vez los salarios sean iguales a los percibidos por los hombres, o el derecho a la educación, el derecho a la libertad de expresión y, en general, a formar parte de todos los asuntos públicos que correspondan al estado.

Por lo tanto México es uno de aquellos estados nación, que con agrado y contundentemente año con año reconoce y lleva a cabo diversos eventos con el fin de mantener vivo ese espíritu de las mujeres que entregaron su vida, su talento y su lucha por una mejor sociedad, más igual y más libre, en la que pueda hablarse de una paridad real.



Todos estos movimientos los vimos gestarse, desarrollarse y reflejarse en las calles, en las plazas públicas, en los centros de trabajo, en los hogares, en las oficinas públicas y más recientemente en las redes sociales y el internet; ahora, seguimos viendo movilizaciones en los mismos espacios, pero ahora para seguir dando vida y validez a dichas demandas y a otras nuevas que se han sumado, si bien es cierto existen avances en materia normativa, aún falta mucho para llegar a ese ideal de derechos, por lo tanto, los movimientos seguirán existiendo hasta que haya justicia, libertad y paridad.

El Día Internacional de la Mujer, es un momento idóneo para llevar a cabo los procesos de reflexión, un balance entre los logros y avances, y los retos pendientes, de reconocer las jornadas de lucha; así como de reforzar las acciones para que los impactos sociales, políticos y económicos, que conlleven beneficios a las mujeres y, por lo tanto, a la sociedad, continúen generándose.

Es por ello, al entrar al análisis de la Iniciativa en turno, concuerda con las consideraciones hechas por el Diputado promovente en las que refiere: *“...que el paro de actividades convocado y efectuado por las mujeres el día 8 de marzo de cada año se encuentra plenamente justificado y debe resaltarse su significado, no como un hecho de rebeldía, sino como una actividad política plena con reconocimiento social integral, tal día debe incorporarse a los considerados como inhábiles, pero exclusivamente para las mujeres, nunca para generar una segregación innecesaria, sino para exaltar la lucha social y política de las mujeres dirigida a la eliminación de las brechas de género.”*

Es por ello, que de conformidad con el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas, una vez analizada y verificada la viabilidad constitucional plasmada en la fracción II del citado artículo, aprueba la Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se propone reformar el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo y sea remitida al



Congreso de la Unión para los efectos del artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Zacatecas, aprueba remitir para su conocimiento y análisis al Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la cual se adiciona una fracción III, recorriéndose las siguientes en su orden al artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, para que el 8 de marzo sea considerado día de descanso obligatorio, exclusivamente para las mujeres.

SEGUNDO. Envíese al Honorable Congreso de la Unión para los efectos del artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTA

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MA. EDELMIRA HERNÁNDEZ PEREA

DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ GONZÁLEZ

H. LEGISLATURA DEL ESTADO